

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente **DESPACHO COMISORIO**, informándole que la parte interesada atendió al requerimiento realizado por auto del 02 de marzo de 2023, no obstante, no se observa que se hubiera aportado el certificado de tradición del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 100-100987.

Sírvase proveer.

Manizales, 13 de marzo de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Auto de trámite No. 0244

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE: BEATRIZ ELENA GIRALDO GIRALDO
DEMANDADA: TECNOLOGÍA Y RECONVERSIÓN
SOLUCIONES S.A.S. "T&R SOLUCIONES
S.A.S."
RADICADO: 170014003005-2023-00101-00

Visto el informe secretarial, se agrega al expediente memorial allegado por la parte interesada, atendiendo al requerimiento realizado por este Despacho mediante auto del 02 de marzo de 2023, sin embargo, si bien la parte indicó que procedía a aportar el certificado de tradición del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria Nro. 100-100987, una

vez analizados los documentos allegados, no se observa que se hubiere aportado el mismo. En ese sentido, se **REQUIERE** a la parte actora para que en el término de cinco (5) días aporte el Certificado de tradición del bien inmueble ubicado en el "**PARQUE INDUSTRIAL JUANCHITO, TERRAZA 6 BODEGA B**" de esta ciudad, sobre el cual se pretende se realice la diligencia de secuestro y entrega del mismo, con el fin de emitir el Despacho Comisorio y así continuar con el trámite para materializar la diligencia de secuestro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 038 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 14 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria